

INFORMACIÓN IMPORTANTE ACERCA DE BENEFICIOS PÚBLICOS!

Es posible que haya escuchado que el gobierno está considerando cambiar las reglas relacionadas con la "carga pública". Al mes de febrero del 2019, estas reglas no han cambiado.

¿QUÉ ES LA CARGA PÚBLICA?

“Carga Pública” es una prueba para saber si alguna persona podría convertirse en dependiente de un programa del gobierno.

Por ahora, los únicos programas que son parte de la prueba de carga pública son:

- Asistencia en Efectivo (como TANF o SSI)
- Cuidado médico a largo plazo (como residir en una casa de reposo) a través de Medicaid

Los cambios que el gobierno está considerando harían que más programas sean parte de la prueba de carga pública, incluyendo Medicaid, SNAP, vivienda pública bajo Sección 8, y Medicare Parte D. **Pero estas reglas NO han cambiado.**

¿A QUIÉN APLICA LA CARGA PÚBLICA?

¿Aplicando por una Tarjeta Verde?



La prueba de carga pública es parte del proceso

¿Aplicando para la ciudadanía?



La prueba de carga pública **NO** es parte del proceso

Los cambios que el gobierno está considerando podría hacer que la prueba de Carga Pública sea parte del proceso para la renovación de ciertas visas u otros estatus, además del proceso para tarjetas verdes. Los cambios **NO** añadirían la prueba de carga pública al proceso de ciudadanía.

Los siguientes estatus **NO** están sujetos a la prueba de carga pública bajo cualquier circunstancia, incluso cuando se aplique para una tarjeta verde:



- Refugiados o Asilados,
- Víctimas de tráfico humano (T visas),
- Víctimas de violencia doméstica u otros crímenes graves (U visas),
- VAWA auto-peticionarios,
- Estatus especial para Jóvenes Inmigrantes (SIJS), y otros inmigrantes

Esto no cambiará, incluso si el gobierno finaliza los cambios en las reglas de carga pública que actualmente está considerando.

INFORMACIÓN IMPORTANTE ACERCA DE BENEFICIOS PÚBLICOS!

Es posible que haya escuchado que el gobierno está considerando cambiar las reglas relacionadas con la "carga pública". Al mes de febrero del 2019, estas reglas no han cambiado.

¿QUÉ DEBERÍA HACER?

Puede que no haya ninguna ventaja en desafilarse de los programas del gobierno en este momento.

Las reglas **NO** han cambiado a febrero del 2019.

Aunque las reglas cambien, solo aplicarían a los beneficios que usted utilice después que los cambios se hayan realizado. Incluso, si las reglas cambian, el utilizar programas del gobierno no lo hace automáticamente una carga pública.



Si usted tiene preguntas acerca de carga pública en relación con alguna aplicación de inmigración que tenga pendiente, o si está considerando una aplicación nueva, usted debería hablar con un abogado de inmigración de confianza. Usted puede llamar a la **Oficina de Nuevos Americanos** al **1-800-566-7636** para recibir un referido a un abogado.

La línea de ayuda es gratis y anónima, y la ayuda está disponible en varios idiomas.

Para más información vaya a www.nyic.org